

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud y Bienestar Social
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 4.774/2012

Doña M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas de inspección nº 46122, 46123, 18514 y 18532, de fecha 18/04/2012, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/121/2012.

Intentada la notificación del trámite de acuerdo de iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de

las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad Cavisiwu, S.L. Hotel Restaurante El Cielo, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Ctra. Córdoba-Málaga, Km 51, de la localidad de Aguilar de la Frontera, provincia de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 26 de junio de 2012.- La Delegada Provincial, Decreto 259/2001 de 27 de noviembre, la Secretaria General, Fdo. Carmen Cañete Ortiz.